

RESOLUCIÓN 006 DE 2025 (14 DE MARZO)

“Por la cual se conforma la lista de aspirantes que integran la terna dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el período 2025 - 2029”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, y el Acuerdo 031 de 2004 -Estatuto Electoral de la Universidad Surcolombiana, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 8, artículo 24 del Acuerdo número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad Surcolombiana-, es función del Consejo Superior Universitario, entre otras, *“8. Designar y mover al Rector en la forma prevista en el presente estatuto”*.

Que a través del Acuerdo 062 del 01 de noviembre de 2024 *“Por el cual se aprueba la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el periodo 2025-2029”*, el Consejo Superior Universitario aprobó la convocatoria pública para el proceso de designación del Rector de la Universidad Surcolombiana código 0045, grado 22 para el período 2025 -2029.

Que mediante el Artículo 6° del citado Acuerdo, se estableció el cronograma para el proceso de designación del Rector de la Universidad Surcolombiana para el período 2025 -2029.

Que por medio del Acuerdo 003 de 13 de febrero de 2025 el Consejo Superior Universitario modificó el cronograma de la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el periodo 2025-2029 consagrado en el Artículo 6° del Acuerdo 062 del 01 de noviembre de 2024.

Que a través de la Adenda No. 002 del 17 de febrero de 2025 el Consejo Superior Universitario suspendió el cronograma de la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el período 2025-2029, a partir de la actividad de definición de la lista de aspirantes habilitados para continuar con el proceso de designación de Rector, señalado en el Artículo 1° del Acuerdo 003 del 13 de febrero de 2025.

Que mediante el Acuerdo 004 del 20 de febrero de 2025 se reanudó y modificó parcialmente el cronograma de la convocatoria pública para el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el periodo 2025-2029 consagrado en el Artículo 6° del Acuerdo 062 del 01 de noviembre de 2024.

Que a través de la Resolución 004 del 24 de febrero de 2025, el Consejo Superior Universitario definió la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos estatutarios dentro del proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana.

Que por medio de la Resolución 005 del 07 de marzo de 2025, el Consejo Superior Universitario resolvió las solicitudes y reclamaciones presentadas por los aspirantes inscritos que no cumplieron con los requisitos estatutarios para aspirar al cargo de Rector para el período 2025-2029, y definió la lista definitiva de aspirantes admitidos para continuar con el proceso de designación del citado cargo.

RESOLUCIÓN 006 DE 2025 (14 DE MARZO)

Que la actividad 11, consagrada en el Artículo 2 del Acuerdo 004 del 20 de febrero de 2025, señala que la sustentación de las propuestas programáticas por parte de los aspirantes al cargo de Rector ante el Consejo Superior Universitario y conformación de la terna se realizará el día 14 y/o 15 de marzo de 2025.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión extraordinaria agotada en su totalidad el día 14 de marzo de 2025, según Acta 011, al escuchar las propuestas programáticas de los aspirantes a optar por el cargo de Rector de la Universidad Surcolombiana, determinó conformar la lista de aspirantes que integran la terna para continuar con el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana para el período 2025 - 2029.

En mérito de lo expuesto y una vez verificados los votos obtenidos:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conformar la lista de aspirantes que integran la terna para continuar con el proceso de designación de Rector de la Universidad Surcolombiana, para el período 2025-2029, de la siguiente manera:

ASPIRANTE: PEDRO LEON REYES GASPAR
C.C. No. 12.111.356

ASPIRANTE: RUBEN DARIO VALBUENA VILLAREAL
C.C. No. 12.112.433

ASPIRANTE: ABELARDO POVEDA PERDOMO
C.C. No. 12.126.367

ARTÍCULO 2°. Los aspirantes que conforman la presente terna quedan notificados en estrado de la decisión del Consejo Superior Universitario.

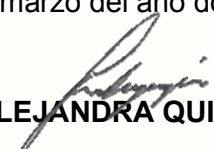
ARTÍCULO 3°. Publicar el contenido de la presente Resolución en el portal institucional www.usco.edu.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del Acuerdo 004 de 2025.

ARTÍCULO 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


JUAN CARLOS BOLIVAR SANDOVAL
Presidente


IVANNA ALEJANDRA QUIJANO BARRAGAN
Secretaria

Proyectó: Julián Ernesto Gómez Trujillo - Profesional de Apoyo CSU.

Revisó: Gisella Julieth Herrera Ramírez - Asesora Jurídica Secretaría General 